

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56421** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 634/2018, NIG número 48.04.2-18/023436, por auto de 17 de octubre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Agencia de Diseño Informático y Programación, Sociedad Limitada", con CIF B48939771, con domicilio en calle Juan de Antxeta, 16, local 12, 48015 Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que la Administración Concursal está integrada por la entidad "Castro Alonso Asesores, Sociedad Limitada" representada por Don Agustín Castro Alonso.

Domicilio postal: calle Autonomía, 64, Bis, 4º, de Bilbao.

Dirección electrónica: [agenciaprogramatico@viaconcursal.com](mailto:agenciaprogramatico@viaconcursal.com).

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 17 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A180070337-1